

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 09

SEDE MUNICIPAL

16 DE OCTUBRE, 2024

09:00 P.M.

DIRECTORIO:

NÉSTOR MATA RODRÍGUEZ

YORGINA UREÑA ARLEY

PRESIDENTE

VICEPRESIDENTA

REGIDORES PROPIETARIOS:

FREDDY GILBERTO CASTRO AGUERO

RONALD SANDI CAMBRONERO

LUIS DANIEL ROMAN DURAN

(Funge como Propietario, en ausencia del Reg. Reinier Obando Enríquez)

REGIDORES SUPLENTE:

JAIRO ANDRES SANCHO LEIVA

YANINI LARA MAROTO

GREIVIN EDUARDO MOSCOSO JIMENEZ

SINDICOS PROPIETARIOS:

MARIA DEL ROSARIO SERRANO CHINCHILLA

SINDICOS SUPLENTE:

THOMAS BRICKER GHORMLEY HESSELL

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

SR. FRANCISCO GONZÁLEZ MADRIGAL

Alcalde Municipal

LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO

Asesor Legal.

LIC. XINIA ESPINOZA MORALES

Secretaria del Concejo

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:

REINER OBANDO ENRIQUEZ

Regidor Propietario

JUNIER VILLAGRA SOLIS

Regidor Suplente

DANIELA ROMERO PINEDA

Síndica Propietaria

LUIS DIEGO GONZALEZ IRIAS

Síndico Propietario

KEYLA TATIANA MURILLO ALPIZAR

Síndica Suplente

EDWARD ANTONIO ARGUEDAS RAMOS

Síndico Suplente

TEMA ÚNICO A TRATAR:

“OFICIO SF-018-2024-ASSQ, CORRECCIÓN DE INFORMACIÓN PLURIANUAL 20252028 CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2025, A SOLICITUD DE LA CONTRALORÍA SEGÚN OFICIO DFOE-LOC-1469, SOLICITUD AJUSTES AL DOCUMENTO INICIALMENTE APROBADO”.

AL SER LAS VEINTIUNA HORAS CON SEIS MINUTOS, INICIA LA SESIÓN.

La presente Sesión Extraordinaria se lleva a cabo de conformidad con la convocatoria realizada por el Señor Francisco González Madrigal - Alcalde Municipal –, mediante su oficio **AME-236-2024-FGM**, de fecha 15 de octubre de 2024, para tratar como tema único: “1. Oficio SF-018-2024-ASSQ, corrección de información Plurianual 2025-2028 correspondiente al presupuesto del año 2025, a solicitud de la contraloría según oficio DFOE-LOC-1469, solicitud ajustes al documento inicialmente aprobado, razón por la cual requiere que sea conocido por el Consejo Municipal y aprobado el mismo.”

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Bien, buenas noches compañeros voy a, al ser las 9:06 minutos damos inicio a esta sesión extraordinaria. Voy a leer una resolución judicial que tengo yo aquí...Ya el quórum está comprobado.

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - manifiesta: Tiene que alterar el orden del día para leer eso.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Voy a leer, por favor lo llamo al orden. Por favor usted no tiene la palabra, por favor voy a leer esta resolución, dice expediente turno de disponibilidad, proceso de medida cautelar ante causam, promovente Np rótulos S.A., demandado Municipalidad de Garabito, Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Segundo Circuito

Judicial de San José, Anexo A - TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA, SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ - ANEXO A - Goicoechea, a las veintidós horas con cinco minutos del quince de octubre del dos mil veinticuatro.- Analizada la solicitud de medida cautelar pretendida, así como la prueba aportada a los autos, este juzgador considera que la actora, quien resultó adjudicataria de un concurso público, donde se señala que aún cuenta con recursos financieros para el contrato que le fue adjudicado, con una orden de compra emitida por el ente demandado, no obstante el 20 de mayo del 2024, se le indicó que el contrato se encontraba finalizado, aunque, de buena fe, la empresa continuó con la ejecución del objeto contractual. Por ello solicita la suspensión del acto RAM-051-2024-FGM del 09 de octubre del 2024, que imposibilita llevar a cabo el contrato respectivo del cual fue adjudicada y que la suspensión se mantenga hasta que se cumpla el plazo del contrato o el efectivo pago del presupuesto máximo, lo que ocurra primero, para garantizar la continuidad del servicio de transmisión en vivo y grabación de las sesiones del Concejo Municipal, así como que se ordene a la entidad municipal que se permita el cumplimiento del contrato adjudicado, así como su pago oportuno, como tampoco realizar actos que perturben a la empresa como el comunicado el 10 de octubre del 2024. Al respecto, el suscrito considera que en lo pretendido existe extrema. Por favor señor Regidor Freddy Castro.

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - manifiesta: Yo hablo cuando yo quiera.....

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – (Presidente del Concejo), - manifiesta: Por favor lo llamo al orden, compañera Yorgina también por favor, pido respeto, ustedes son Regidores, más respeto a la ciudadanía por favor, ok, además. Continúa el señor Presidente leyendo el documento: al respecto el suscrito considera que en lo pretendido existe extrema urgencia, que se verifica por la fecha del acto que se solicita suspender pero, además, por la implicación derivada de la ejecución de un contrato adjudicado, relativo a bienes de alto valor, como la transparencia administrativa, el acceso ciudadano a la labor de los concejales y la rendición de cuentas, sumado a que, en principio, la entidad municipal adjudicó el contrato a la actora y, al menos de manera provisional, se debe resguardar su situación jurídica hasta tanto sea resuelta de manera definitiva esta gestión cautelar. Por ende, se acoge la medida cautelar solicitada por la parte, pero, estrictamente en los siguientes términos: Se dispone la suspensión de efectos del acto RAM-051-2024-FGM del 09 de octubre del 2024, se suspende la suspensión de efectos del acto RAM-051-2024-FGM del 09 de octubre del 2024 siendo que esa suspensión se mantenga en resguardo de la situación jurídica subjetiva de la parte actora, con pleno respeto de los términos acordados y adjudicados a la entidad accionante, con pleno goce de derechos y deberes, sin perturbar su ejecución contractual, hasta tanto sea

resuelta de manera definitiva la presente gestión cautelar. Ahora bien, lo procedente es brindar audiencia a la representación de la MUNICIPALIDAD DE GARABITO por el plazo de TRES DÍAS, para que conteste de forma escrita la presente solicitud de medida cautelar y ofrezca la prueba que se consideren conveniente. Se les informa que en el primer escrito que presenten deben señalar un medio por el cual recibir sus futuras notificaciones, bajo el apercibimiento de que en caso de omisión, las resoluciones posteriores le serán notificadas con solo en el transcurso de veinticuatro horas después de dictadas, incluidas las sentencias, artículo II de la Ley de Notificaciones Judiciales. Notifíquese. Alex Rojas Ortega. Agrega el señor Presidente que: entonces compañeros yo voy a dar 10 minutos a Don Scott para que el venga a transmitir esta sesión...Bien entonces al ser las 9:12 salimos a **RECESO**.

La Sra. Yorgina Ureña Arley – (Vicepresidenta del Concejo), - manifiesta: Buenas al ser las 09:18 de la tarde regresamos a la sesión extraordinaria, de la noche perdón 9:18 de la noche iniciamos la sesión de nuevo regresamos del receso. Le doy la palabra al Alcalde.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Buenas noches vamos a hacer entrega del punto que teníamos hoy para la sesión extraordinaria que es las correcciones que pidió la Contraloría a la información plurianual 25-28, entonces le hago entrega a la Secretaria de este documento. La Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo, - manifiesta: Es el oficio ese que se ha explicado.

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - manifiesta: Yor me da la palabra. Buenas tardes, buenas noches a todos..., someter a votación, dispensa de trámite de comisión de este documento, que la Presidenta en Ejercicio lo someta a votación.

La Sra. Yorgina Ureña Arley – (Vicepresidenta del Concejo), - manifiesta: Adelante, votación compañeros tenemos 1,2,3,4 y en firme 5 por acá también en firme, en firme dispensa de trámite de comisión del documento. Y ahora la aprobación del documento, adelante compañeros, 1 voto,2 votos,3,4,5 en firme y cerramos la sesión a las 21:20 de la noche.

APROBACIÓN DE OFICIO SF-018-2024-ASSQ, CORRECCIÓN DE INFORMACIÓN PLURIANUAL 20252028 CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2025, A SOLICITUD DE LA CONTRALORÍA SEGÚN OFICIO DFOE-LOC-1469, SOLICITUD AJUSTES AL DOCUMENTO INICIALMENTE APROBADO”.

Por tanto, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA: ACUERDO N° 1: APROBAR** la dispensa de trámite de comisión. **ACUERDO N° 2: APROBAR** en todas sus partes, el documento presentado el señor Alcalde Francisco González Madrigal, en su oficio **AME-236-2024-FGM**, de fecha 15 de octubre del 2024 **“Oficio SF-018-2024-ASSQ, corrección de información Plurianual 20252028**

correspondiente al presupuesto del año 2025, a solicitud de la contraloría según oficio DFOE-LOC-1469, solicitud ajustes al documento inicialmente aprobado”. **ACUERDO N° 3: DECLARAR** la firmeza del presente acuerdo. **ACUERDOS APROBADOS POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA con cinco votos a favor** (el de la Reg. Propietaria – Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo, quien funge como Presidenta) –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambroner, el del Regidor Luis Daniel Román Duran (quien funge como Propietario en ausencia del Reinier Obando Enríquez) ,y el del Jairo Andrés Sancho Leiva (quien funge como Propietario en sustitución del –Néstor Edgar Mata Rodríguez, **y cero votos en contra.** Se **TRASLADA** el documento aprobado “Oficio SF-018-2024-ASSQ, corrección de información Plurianual 20252028 correspondiente al presupuesto del año 2025”, al señor Alcalde para que coordine con los funcionarios (as) encargados (as) el envío ante la Contraloría General de la República, según lo requerido en el oficio **N°.16658 (DFOE-LOC-1469)**, de fecha 11 de octubre del 2024, **dentro del plazo conferido para tal efecto.**

El Documento aprobado se transcribe a continuación:

Municipalidad de Garabito

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2025-2028

- Instrucciones:**
1. Complete la plantilla proporcionada y adjúntela en formato de hoja de cálculo en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).
 2. Deje en blanco las celdas correspondientes a montos para cuentas de ingresos y gastos en las que no se incluya presupuesto. Lo mismo aplica para las celdas de la sección "Extracto de la información plurianual de la institución" que no requieran ser completadas.
- Recordatorio:**
1. En caso de improbación o archivo sin trámite con efecto de improbación del presupuesto inicial, este documento deberá ajustarse, ser conocido por el Jерarca y presentarse adjunto al primer presupuesto extraordinario que se someta a aprobación de la CGR.
 2. La información plurianual deberá presentarse actualizada en los presupuesto extraordinarios que afecten la proyección plurianual que se someta a aprobación de la CGR, la cual debe contar con el acuerdo de conocimiento del Jерarca.
 3. Para la elaboración y análisis de esta información, puede considerarse la Guía orientadora de apoyo disponible en la página electrónica de la CGR.
 4. La información plurianual que se suministra corresponde a la información requerida por la Contraloría General para comprender la presupuestación plurianual que tiene la institución

Nombre de la institución:		MUNICIPALIDAD DE GARABITO			
MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES					
Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028	
1. INGRESOS CORRIENTES	6 725 248 917,19	6 975 801 291,54	7 434 399 815,66	7 893 194 303,50	
1.1.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES					
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	4 000 000 000,00	4 125 000 000,00	4 187 500 000,00	4 250 000 000,00	
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	892 868 832,16	903 584 270,15	914 427 281,39	925 400 408,76	
1.1.4.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES					
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	207 415 000,00	209 903 980,00	212 422 827,76	214 971 901,69	
1.2.0.00.00.0.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL					
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1 441 917 950,57	1 481 287 051,59	1 861 008 056,82	2 240 739 062,04	
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD					
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS					
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	225 000 000,00	227 700 000,000	330 482 400,00	333 197 588,80	

1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS				
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	28 045 534,46	28 325 989,80	28 609 249,70	28 895 342,20
1.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO				
1.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO				
2. INGRESOS DE CAPITAL	1 150 103 403,03	1 350 103 403,03	1 350 103 403,02	1 350 103 403,03
2.1.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS FIJOS				
2.1.2.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES				
2.2.1.0.00.00.0.0.000 Vías de comunicación				
2.2.2.0.00.00.0.0.000 Instalaciones				
2.2.9.0.00.00.0.0.000 Otras obras de utilidad pública				
2.3.1.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO				
2.3.2.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO				
2.3.3.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO				
2.3.4.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS				
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	1 150 103 403,03	1 350 103 403,03	1 350 103 403,02	1 350 103 403,03
2.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO				
2.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO				
2.5.0.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS DE CAPITAL				
3. FINANCIAMIENTO	305 175 938,25			
3.1.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	305 175 938,25			
3.1.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO INTERNO DE PROVEEDORES				

3.1.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TITULOS VALORES				
3.2.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS				
3.2.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO EXTERNO DE PROVEEDORES				
3.2.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TITULOS VALORES EN EL EXTERIOR				
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre				
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico				
3.4.1.0.00.00.0.0.000 Recursos de emisión monetaria				
TOTAL DE INGRESOS	8 250 527 658,47	8 325 904 694,57	8 784 503 218,68	9 243 297 706,53

MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES

Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
1. GASTO CORRIENTE	7 800 425 244,15	7 886 244 188,87	8 211 151 943,41	8 561 091 432,87
1.1.1 REMUNERACIONES	4 140 497 032,33	4 161 199 517,49	4 182 005 515,08	4 202 915 542,65
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2 444 296 868,07	2 500 000 000,00	2 750 000 000,00	3 025 000 000,00
1.2.1 Intereses Internos				
1.2.2 Intereses Externos	60 370 994,57	60 070 994,57	59 770 994,57	59 370 994,57
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	961 224 747,30	969 967 896,92	1 023 394 624,98	1 076 844 182,81
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	194 035 601,88	195 005 779,89	195 980 808,79	196 960 712,83
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo				
2. GASTO DE CAPITAL	77 800 000,00	420 637 520,17	554 028 289,74	662 583 288,13
2.1.1 Edificaciones				
2.1.2 Vías de comunicación	-	140 637 520,17	399 028 289,74	543 583 288,13
2.1.3 Obras urbanísticas				
2.1.4 Instalaciones				
2.1.5 Otras obras	6 000 000,00			
2.2.1 Maquinaria y equipo		200 000 000,00	65 000 000,00	20 000 000,00
2.2.2 Terrenos				
2.2.3 Edificios				
2.2.4 Intangibles	71 800 000,00	80 000 000,00	90 000 000,00	99 000 000,00
2.2.5 Activos de valor				
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público				
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado				
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo				

2. GASTO DE CAPITAL	77 800 000,00	420 637 520,17	554 028 289,74	662 583 288,13
2.1.1 Edificaciones				
2.1.2 Vías de comunicación	-	140 637 520,17	399 028 289,74	543 583 288,13
2.1.3 Obras urbanísticas				
2.1.4 Instalaciones				
2.1.5 Otras obras	6 000 000,00			
2.2.1 Maquinaria y equipo		200 000 000,00	65 000 000,00	20 000 000,00
2.2.2 Terrenos				
2.2.3 Edificios				
2.2.4 Intangibles	71 800 000,00	80 000 000,00	90 000 000,00	99 000 000,00
2.2.5 Activos de valor				
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público				
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado				
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo				
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	18 722 985,53	19 022 985,53	19 322 985,53	19 622 985,53
3.1 CONCESIÓN DE PRESTAMOS				
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES				
3.3.1 Amortización interna				
3.3.2 Amortización externa	18 722 985,53	19 022 985,53	19 322 985,53	19 622 985,53
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS				
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	353 579 428,79			
TOTAL	8 250 527 658,47	8 325 904 694,57	8 784 503 218,68	9 243 297 706,53

EXTRACTO DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL DE LA INSTITUCIÓN

Referencia del Acuerdo en el que el Jierarca conoció la información plurianual	Acta Sesion Extraordinaria No. 07-2024 del 26 setiembre del 2024 (original) Acta Sesion Extraordinaria octubre del 2024 (ampliacion oficio DFOE-LOC-1469)
Información de Planificación Institucional de mediano plazo	
Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la información plurianual	Plan Anual Operativo y el Plan Estratégico Municipal y Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local
Periodo de vigencia del documento de planificación al cual está vinculada la información plurianual	Plan Anual Operativo 2025, el Plan Estratégico Municipal 2020-2025 (mediano plazo), Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local 2020-2030 (largo plazo)
	<p>PLAN ANUAL OPERATIVO 2025 (corto plazo)</p> <p>PROGRAMA I</p> <p>DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL,</p> <p>Objetivo</p> <p>Proponer una estrategia para sostenibilidad financiera institucional, continuando 2025</p> <p>Cumplir Plan Estratégico, a partir 2025</p> <p>Disponer los recursos destinados al pago deuda y transferencias de ley, 2025.</p>

Indicar cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo al cual está vinculada la información plurianual

PROGRAMA II	SERVICIOS COMUNALES
	<p>Desarrollar el plan de prevención y atención de las emergencias de Garabito, 2025</p> <p>Ejecutar plan de atención a casos especiales en condición vulnerable habitantes del cantón, continuando 2025</p> <p>Programar mantenimiento rutinario y periódico, previendo emergencias cantonales, a partir 2025.</p>
PROGRAMA III	INVERSIONES
	<p>Priorizar el Plan de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial de los caminos de Garabito 2020-2025.</p> <p>Automatizar la información en la gestión de los procesos enfocado en la sostenibilidad financiera y la satisfacción del ciudadano.</p> <p>Brindar continuidad atención al programa de la niñez del Cantón continuo a partir 2025</p> <p>Impulsar una estrategia mercadeo y comunicación, proyectando a Garabito como un destino turístico, seguro, a partir del 2025</p> <p>Diseñar Plan Plurianual Tecnologías Información, en varias Etapas las acciones de tres grandes temas: Ciberseguridad, otras normas COBIT 2019 y diagnóstico del Gobierno Local Tecnológico, a partir del 2025.</p>
PLAN ESTRATEGICO MUNICIPAL (MEDIANO PLAZO) 2020-2025	
OBJETIVO GENERAL: Desarrollar el PEM 2020-2025 alineado con los requerimientos del PDM 2020-2030, esto en cumplimiento técnico-legal y garantizando la respuesta institucional planificada, para materializar los programas y proyectos que impacte en una mejor calidad de vida del ciudadano (a) del Cantón.	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Designar desde la Alcaldía Municipal, la Comisión de Planes que se encargará de liderar, acompañar y formular el PEM 2020-2025. 2. Desarrollar un diagnóstico exhaustivo de la situación actual municipal y de los requerimientos comunales del PDM 2020-2030, esto como base para la elaboración de los objetivos, políticas, metas e indicadores de los ejes estratégicos del presente plan. 3. Desarrollar la metodología y el formato para la elaboración del PEM, con el respaldo de la Guía de Construcción del PEM, avalada por el Concejo Municipal con el PDM 2020-2030. 4. Establecer el cronograma de talleres y su implementación con los líderes o coordinadores de proceso para el alcance de las metas e indicadores del PEM 2020-2025. 	

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE GARABITO 2020-2030

DESARROLLO ECONÓMICO

Gestionar estudios técnicos para determinar la mano obra calificada inclusiva para las empresas de la comunidad.

Fomentar la formación y capacitación de la mano obra calificada inclusiva para las empresas de la comunidad.

Potenciar la ubicación geográfica privilegiada de la comunidad. Promover la atracción de recursos e inversiones para el desarrollo de emprendimientos, encadenamientos de los habitantes de la comunidad.

Promover la conformación y consolidación de organizaciones sociales que facilite la distribución equitativa de la riqueza en el Cantón.

SOCIAL

Promover en las instituciones del estado la necesidad real y la solución efectiva de vivienda para los habitantes de la comunidad

Gestionar institucionalmente la necesidad real inclusiva del establecimiento de una red de cuidado para niñas, niños y adultos mayores.

Fortalecer las capacidades humanas de los habitantes inclusiva de la comunidad en el arte, cultura, música y escultura.

Desarrollar de los espacios públicos existentes y rescatables municipales para destinarlos a la práctica de la recreación inclusiva de la comunidad. Incrementar programas de atención integral de la población joven inclusiva en el Cantón.

SALUD

Gestionar institucionalmente ampliación de especialidades médicas para el funcionamiento integral e inclusivo de los centros de atención comunitario.

Promover la necesidad de infraestructura de salud primaria en otros poblados del Cantón.

EDUCACIÓN

Promover el mejoramiento de la educación y formación en otros niveles educativos inclusiva para las personas de la comunidad.

Propiciar el mejoramiento de la infraestructura educativa para la adecuada capacitación inclusiva de las personas de la comunidad.

CULTURA, ARTE Y DEPORTE

Articular institucionalmente programas enfocados en el arte, lectura, cultura, escultura y deporte inclusivo para la comunidad.

Gestionar institucionalmente el desarrollo de infraestructura para la práctica inclusiva del Arte, lectura, Cultura, Escultura y Deporte.

SEGURIDAD

Promover institucionalmente la generación de programas de seguridad comunitaria

Propiciar el acondicionamiento de la Infraestructura de Seguridad Pública en las comunidades. Establecer alianzas institucionales para garantizarse la seguridad en todos los ámbitos de la vida humana en el Cantón.

GESTIÓN DE AMBIENTE Y ORD. TERRITORIAL

Implementar los instrumentos de planificación territorial sostenible del Cantón.

Desarrollar programas de rescate, protección y uso sostenible los recursos naturales del Cantón. Fortalecer el programa de reciclaje de los residuos sólidos en el Cantón. Establecer las áreas restringidas de desarrollo del Cantón.

INFRAESTRUCTURA

Gestionar la actualización de la red vial cantonal.

Establecer las prioridades del mantenimiento periódico y rutinario del Cantón.

Desarrollar proyectos viales de interconectividad y accesibles del Cantón.

Diseñar la construcción, supervisión de obra pública sostenible en el Cantón.

<p>SERVICIOS PUBLICOS Promover institucionalmente la ampliación, potencial del servicio de telecomunicaciones para las comunidades. Gestionar institucionalmente el mejoramiento del servicio de transporte público para las comunidades.</p> <p>DESARROLLO INSTITUCIONAL Implementar la participación ciudadana en la toma de decisiones municipales. Gestionar la articulación entre las instituciones del estado y la Municipalidad en el desarrollo comunal Mejoramiento de la Planificación Estratégica para la ejecución de acciones a través de proyectos específicos en las comunidades. Establecer el mecanismo de la rendición de cuentas como herramienta de transparencia en la función municipal Fortalecer el mecanismo democrático de gobernanza en las municipalidades</p>
--

Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos			
Analizar el 80% de los ingresos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto -El análisis de los ingresos nuevos y de financiamiento se deben registrar en los siguientes apartados-	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	<p>Para el cálculo del año 2025, o estimación de los ingresos del presente año, se toman en cuenta las proyecciones que aportan los departamentos involucrados. Este monto se compara con los montos en ingresos reales de los últimos tres años más una comparación de los ingresos a agosto del presente año.</p> <p>Para el año 2026 se estima un crecimiento de 1000 viviendas adicionales, considerando el aumento en la construcción de condominios en la zona. Cada condominio o vivienda con un precio promedio de 50 millones cada una. Se multiplica en monto de 0,25% sobre el valor de la propiedad. Para el año 2027 y 2028 se mantienen los 50 millones pero con 500 viviendas cada año. Otro elemento importante a considerar es el trabajo que se debe realizar en las campañas de declaración de los habitantes ya que muchas de las existentes tienen base imponible muy bajas y puedan estos incrementar los recursos.</p>	<p>Los riesgos asociados a este elemento sería que los contribuyentes dejaran de pagar los impuestos, por algún factor, que les impidiera honrar sus deudas. La municipalidad tendría que identificar los rubros de gastos que puedan ser rebajados pero que permitan el funcionamiento de la Municipalidad.</p>	<p>En el tiempo de pandemia los ingresos si bien es cierto se mantuvieron incluso para el año 2022 se dio un incremento en los ingresos, mayor a lo esperado, llegando incluso por encima de lo 4000 millones de colones, fenómeno que puede resultar de una post pandemia, o bien un buen trabajo en el cobro.</p>
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	<p>Para el cálculo del año 2025, o estimación de los ingresos del presente año, se toman en cuenta las proyecciones que aportan los departamentos involucrados. Este monto se compara con los montos en ingresos reales de los últimos tres años más una comparación de los ingresos a agosto del presente año, así como con los mínimos cuadrados. El área de construcción hace una estimación de los permisos que tiene a la fecha y que podrían estar para el otro año. Construcción es muy variado y depende de la estabilidad en la economía del país. Por ello, se estima para la proyección de este</p>	<p>El riesgo es no recibir los ingresos de construcciones como se ha planteado y redunde esta situación en tener que revisar los egresos que vayan asociados a los mismos, para disminuir el gasto. Al momento de presupuestar hemos tratado de que este rubro no financie por ejemplo salarios, sino que aspectos de gastos que podrían eventualmente dejarse de realizar.</p>	<p>Las construcciones en Garabito, disminuyeron por efectos pandemia, no obstante han tenido un incremento importante al menos en nuestra zona no solo de condominios horizontales sino verticales.</p>

<p>1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS</p>	<p>Al igual que todos los ingresos, el calculo del año 2025, o estimacion de los ingresos del presente año, se toman en cuenta las proyecciones que aportan los departamentos involucrados. Este monto se compara con los montos en ingresos reales de los últimos tres años más una comparacion de los ingresos a agosto del presente año, así como con los minimos cuadrados. Se considera el mismo concepto del PIB para la proyeccion de estos ingresos</p>	<p>Este ingreso aunque en terminos generales no es muy importante es necesario para cubrir ciertos rubros. Es muy estable depende del servicio que brinda la Municipalidad. Si no contáramos con este recurso, tendríamos que como en todos los casos, tener identificados los gastos para recortarlos.</p>	
<p>1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</p>	<p>En la Municipalidad contamos con un sistema de ingresos, que nos permite verificar, la cantidad de usuarios o contribuyentes que tenemos en las diferentes clases del servicio de recoleccion de basura, así como de aseo de vias y cementerios. En cada una de ellas, hay reglamentos que habilitan la forma del cobro así como el monto. El area ambiental, proyecta los ingresos del año 2025, con base en las nuevas unidades habitacionales, que son los elementos de mas facil reconocimiento que se posee. Por ejemplo, si se estiman 1000 nuevas unidades habitacionales para los siguientes años, en esta misma medida incrementara los ingresos en este servicio. Para el año 2025, la estimacion se hizo con base en los servicios que se obtuvieron del sistema, en todos los casos, así como la comparacion con los minimos cuadrados para determinar que no nos salgamos en forma exponencial en el calculo de los mismos. En relacion a estos ingresos las tarifas de los mismos no se han hecho desde el año 2012. Para la proyeccion en los ingresos, se considero solo la actualizacion con base en el IPC desde el 2013 al 2024 siendo un total de un 190,16%. No obstante si se aplica todo el porcentaje en este año, las tarifas serian muy honoraras para los habitantes del canton por lo que se propone un aumento paulatino dividiendo la totalidad en los proximos 3 periodos, siendo de un 67% por año. No obstante la propuesta es revisar la tarifa actual con un estudio tarifario</p>	<p>Riesgo que se puede tener con esta estimacion, es que se tengan propuestas por parte de los contribuyentes, por los aumentos en el costo del servicio y que de como resultado en no aumento de las tarifas y el no cobro. Esta situacion vendría a afectar desde luego la proyeccion de los ingresos, por lo que tendria que revisarse los rubros e los cuales se podría disminuir el servicio.</p>	<p>La municipalidad actualmente obtiene los ingresos por medios electronicos, y estamos en la disposicion de habilitar algunos otros para que sea mas accesible al contribuyente interno o externo a que puede pagar sus servicios. Otro aspecto que se ha estado considerando por las nuevas autoridades es volver a que el servicio de recoleccion de basura lo realice la misma municipalidad ya que cuando se terceriza, no se contemplo el traslado de funcionarios a otras areas o bien el analisis de reduccion de planilla.</p>
<p>2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO</p>	<p>Basicamente es la transferencia que proviene de la Ley 8114 Ley de Simplificacion Tributaria. Se estima un crecimiento del monto dado que se va actualizar el inventario de la red vial cantonal lo que supone un aumento de 300,000,000 mas para este año 2025 pero al no tener mayor informacion no se puede estimar mas monto ni para otros años. Por tanto no se proyecto sino que se mantiene igual.</p>	<p>El riesgo inminente es que el Gobierno deje de realizar las transferencias por este concepto lo que nos traería la problemática de como cubrir los gastos asociados a los mismo. Habría que hacer un analisis de los gastos posibles a disminuir y ajustar las cuentas.</p>	<p>La nueva administracion municipal, preocupada por la inversion hacia los contribuyentes, esta en una evaluacion estrategica de estas transferencias para poder invertir la mayor parte en proyecto para la comunidad.</p>

Analizar el 80% de los gastos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto a nivel de subpartida del Clasificador Económico del Gasto	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos	Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
1.1.1 REMUNERACIONES	Para el año 2025, se tomo en cuenta la inflación que se ha tenido en los dos últimos años, en las cuales ha habido control estricto de la misma, por parte del Gobierno Central. Para este año 2024, el aumento pro costo de vida fue del 0,22%. Para los siguientes años de proyección se considera un aumento por costo de vida del 0,5%. Sin embargo las autoridades municipales han empezado a tener la política de reordenar la Municipalidad. Por ello, aunque se presupuestaron las 227 plazas existentes, a la fecha hay 40 plazas que no hay asignado personal y la idea es hacer contención del gasto y reubicación del mismo.	No incrementar mas la planilla hasta tanto no se cuente con los estudios de necesidades de tiempos y movimientos por parte del area de Talento Humano que identifique no solo ls cargas de trabajo sino tambien el nivel ó puestos requeridos	Las plazas interinas no estan asignadas, se espera poder congelar las mismas, luego de estudios concensuados de para de Talento Humano
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Para la estimación del año 2025, se hizo un análisis de los rubros de este año, y se han tratado de mantener los mismos. Este rubro básicamente considera la operatividad de la Municipalidad. Para este año, se supone estabilizar el monto en los 2,5 millones y a partir de allí se hizo un crecimiento o estímulo para los siguientes años, un aumento de 1% por costo de vida. Es monto es diferente al de salarios pues la paridad de los aumentos no han sido hasta el momento con el gobierno actual similares	Propiciar procesos licitatorios con mayor participación para que sean precios mas justos. Al ser procesos licitatorios por demanda, no se requiere mantener inventarios en stock altos, sino basicos que impidan el desperdicio o necesidad de establecer mas controles. Enel caso de miscelaneas, ser mas estrictos en el control del gastos de papel higienico o servilletads y otros, pero si hacer cambios en que los productos ofrecidos sean amigables con el ambiente.	
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	Este gasto esta estrechamente relacionado con los ingresos, de tal forma que en la medida que crece el porcentaje a aplicar siempre al menos a la fecha es del 11,65%. Por lo tanto en esa misma medida aumentan	Es un gasto que debe darse dado que es inversion. Es como tener mas para invertir Son de ley n y hay que cancelar los	

2.1.2 Vías de comunicación	Como se puede apreciar en el cuadro de gastos para el año 2025, no se considero este rubro, sino que la Municipalidad estimo hacerlos todos los proyectos por administracion o sea los hace la Municipalidad con su personal. Por ello, lo que se estima es compra de asfalto, emulsion, concreto y otros elementos necesarios para desarrollar los proyectos (están en gastos por bienes y servicios y por tanto, no están en Vías de comunicación porque este sería para contratar llave en mano. Para el año 2026 y siguientes, lo que se estima es la atender con mayor eficiencia las vías de comunicación algunas por administración y otrads llave en anno por eso se presupesta este monto, de acuerdo a los proyectos del PEM y el Plan de desarrollo Comunal. Al contar con mayores recursos permitira la contratacion llave en mano de proyectos especificos como puentes y otros similares de lo cual no hay Know how a nivel Institucional	Cumplir con el PEM y el Plan de Desarrollo para los proyectos identificados como necesarios para el desarrollo del canton. Mantener un con trol de la liquidez de las transferencias del gobierno por este concepto para poder cancelar los proyectos a tiempo. Tener con trol de las licitaciones que se realicen para que estén en tiempo y forma y sea eficaces y se puedan realizar los proyectos	Cada UNO DE LOS PROYECTOS, POSEE UN ESTUDIO PARA DETERMINAR SU VIABILIDAD ASI COMO LOS PRESUPUESTOS NECESARIOS PARA PODER EJECUTAR LOS RECURSOS ADECUADAMENTE. Estos calculos son realizados por el Ingiero responsable del SIOP y firmados.
2.2.1 Maquinaria y equipo	La municipalidad requiere el cambio de los equipos de transporte de la municipalidad y por ello se incluyen recursos para los mismos, siendo insuficientes por ellos se espera que al existir superavit que se utiliza en la compra de los mismos. Esta consideracion se hace tomado en cuenta el plan quinquenal asi como el Inventario vial que establece el estado de las calles y las futuras inversiones en maquinaria que son requeridos	La maquinaria se hace obsoleta y debe renovarse. La municipalidad debe establecer un programa de renovacion y deshacerse de los equipos que no requiera	Los equipos con que se cuenta atualmente pasan mas en el taller que trabajando. El finisher maquinaria para asfaltar, hace un kilometro en casi una semana, el equipo es obsoleto. Se espera poder algo ms moderno que el km lo hagan en horas.
Proyecciones de ingresos nuevos para la Institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
no aplica	no aplica	no aplica	no aplica
Análisis de resultados de Financiamiento interno o externo / Utilización del Superávit / para la Institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Argumentos utilizados	Acciones para mitigar riesgos de dependencia de este tipo de ingresos extraordinarios	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Prestamo con el IFAM para la compra de maquinaria para el Servicio de Recoleccion de Basura y tratamiento. Si mismo, una limpiadora de calles y una cortadora tipo tractor pequeño que permita brindar un mejor servicio. Este prestamo habia sido solicitado el año pasado para equipo de la 8114, pero se establecio por la nueva administracion el cambio de rumbo el cual se esta en proceso de actualizar la inversion con las autorizades del IFAM	Se estima compra de maquinaria, como recolector de basura de 14 toneladas, tralietas para el transporte de los desechos hasta el lugar de tratamiento, vagonetas de 6 toneladas para el serlvio de reciclado y de calles con menos capacidad o mas angostas.	Cumplir con el 100% de los requisitos del credito ante el IFAM para el cambio del prestamo y hacer los procesos de licitacion en tiempo y forma.	Como se menciono es un prestamo aprobado por el IFAM, estamos en el proceso de cambio de la inversion pero el monto es el mismo

AL SER LAS VEINTIUNA HORAS CON VEINTE MINUTOS FINALIZA LA SESIÓN.

YORGINA UREÑA ARLEY

XINIA ESPINOZA MORALES

Quien fungió como Presidenta

Secretaria del Concejo.

(a partir de las 09:18)

FRANCISCO GONZÁLEZ MADRIGAL
 ...última línea... Alcalde Municipal...última línea.